



843751-

Lebrija 17 de febrero de 2021

Señores: **ESPL**

Empresa de servicios públicos domiciliarios de Lebrija

Lebrija- Santander

ASUNTO: Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades

Yo LEIDY JOHANA MARTÍEZ ARDILA declaro que: Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad, para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 80. y siguientes de la Ley 80 de 1993, el decreto 128 de 1976, la ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 núm. 1o. de la misma norma y, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Firma: Leidy Johana Martínez A.

Nombre: Leidy Johana Martínez

cc.: 1. 099.366.317 Lebrija



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1993, 439 y 443 de 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

[illegible]

2. FORMACIÓN ACADÉMICA

[illegible]

3 EXPERIENCIA LABORAL

[illegible]

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

El presente documento es propiedad de la Universidad del Cauca y no debe ser utilizado para fines comerciales. La información contenida en este documento es confidencial y no debe ser divulgada a terceros. La Universidad del Cauca se reserva todos los derechos de autor y no permite la reproducción o el uso no autorizado de este documento. La información contenida en este documento es confidencial y no debe ser divulgada a terceros. La Universidad del Cauca se reserva todos los derechos de autor y no permite la reproducción o el uso no autorizado de este documento.

Prof. Plinio Fortner Andino

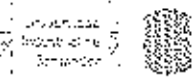
5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

El presente documento es propiedad de la Universidad del Cauca y no debe ser utilizado para fines comerciales. La información contenida en este documento es confidencial y no debe ser divulgada a terceros. La Universidad del Cauca se reserva todos los derechos de autor y no permite la reproducción o el uso no autorizado de este documento.

El presente documento es propiedad de la Universidad del Cauca y no debe ser utilizado para fines comerciales. La información contenida en este documento es confidencial y no debe ser divulgada a terceros. La Universidad del Cauca se reserva todos los derechos de autor y no permite la reproducción o el uso no autorizado de este documento.

El presente documento es propiedad de la Universidad del Cauca y no debe ser utilizado para fines comerciales. La información contenida en este documento es confidencial y no debe ser divulgada a terceros. La Universidad del Cauca se reserva todos los derechos de autor y no permite la reproducción o el uso no autorizado de este documento.

El presente documento es propiedad de la Universidad del Cauca y no debe ser utilizado para fines comerciales. La información contenida en este documento es confidencial y no debe ser divulgada a terceros. La Universidad del Cauca se reserva todos los derechos de autor y no permite la reproducción o el uso no autorizado de este documento.



LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER,

CERTIFICA : que en el libro de Actas de grado de la Universidad, figura la siguiente ACTA DE GRADO No. 74708. En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander República de Colombia, a los TRES días del mes de ABRIL de DOS MIL DIECIOCHO se reunió el Consejo Académico de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**. Presidió la sesión El Dr. HERNAN PORRAS DIAZ Rector de la UIS y obró como Secretaria General La Dra. SOFIA PINZON DURAN.

Considerando el Consejo que,

LEIDY JOHANA MARTINEZ ARDILA

con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1.099.366.317 expedida en LEBRIJA, ha cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias, y ha obtenido en su carrera como promedio académico la calificación de **CUATRO , DOS , NUEVE** , sobre cinco, obrando en nombre de la República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de **TECNÓLOGA EMPRESARIAL** con registro al folio número 584 del libro de diplomas 14-A.

Bajo la gravedad de juramento, el graduando promete cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

Para la constancia se extiende y firma la presente acta.

El Rector,(fdo.) HERNAN PORRAS DIAZ

El Director,(fdo.) GERMAN GARCIA VERA

La Secretaria General,(fdo.) SOFIA PINZON DURAN

Es copia de su original tomado a los TRES días del mes de Abril de DOS MIL DIECIOCHO.

Sofia Pinzón Durán

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TÍTULO DE
TECNÓLOGA EMPRESARIAL

A

LEIDY JOHANA MARTINEZ ARDILA

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.099.366.317 expedida en LEBRIJA

*Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente*

DIPLOMA

En la ciudad de Bucaramanga, EL 3 DE ABRIL DE 2018

Registrado al folio 584 Libro 14-A Diplomas de Grado


Rector


Secretario General



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LEIDY JOHANA MARTINEZ ARDILA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1099366317

Cursó y aprobó la acción de Formación

CONTABILIDAD BÁSICA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

CLAUDIA CELINA MARTÍN ARIZA
SUBDIRECTORA
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

63592108 - 13/11/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el repositorio electrónico que se encuentra en la página web <http://verificadores.senacol.gov.co>, bajo el número: 9224001993245(C01009)366317C.



LIBERTAD Y ORDEN
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LEIDY JOHANA MARTINEZ ARDILA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1099366317

Cursó y aprobó la acción de Formación

PRIMEROS AUXILIOS

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Lebríja, a los dos (2) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
JUAN MANUEL CASTILLO CALDERON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JUAN MANUEL CASTILLO CALDERON

Subdirector
CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
REGIONAL SANTANDER

56237853 - 02/10/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <https://certificados.senacol.gov.co> bajo el número 02256017716440C01099366317C.



REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LEIDY JOHANA MARTINEZ ARDILA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1099366317

Cursó y aprobó la acción de Formación

CONFORMACION DE BRIGADAS DE EMERGENCIA.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firmó el presente en Libroja, a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
JUAN MANUEL CASTILLO CALDERON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JUAN MANUEL CASTILLO CALDERON

Subdirector
CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
REGIONAL SANTANDER

56368079 - 20/11/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <https://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 92250017544700C104936817C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LEIDY JOHANA MARTINEZ ARDILA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.099.366.317

Cursó y aprobó la acción de Formación

GESTION DEL TALENTO HUMANO: UN ENCUENTRO CON LA ETICA EN EL CONTEXTO LABORAL E INDIVIDUAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los dieciséis (16) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017):

Firmado Digitalmente por
JHON DERLYNG CARDONA DELGADO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JHON DERLYNG CARDONA DELGADO

SUBDIRECTOR
CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLÓGICO Y AGROINDUSTRIAL
REGIONAL ATLANTICO

44225335 - 16/06/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 928300143600eCC3049366317C.

GOBIERNO DE COLOMBIA

FUNCIÓN PÚBLICA

**FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA

DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, LEIDY JOHANA MARTINEZ ARDILA

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1.099.366.317 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento SANTANDER Municipio LEBRIJA

Dirección CRA. 68 #4A-11 ALTOS DE CATALUÑA Teléfonos 3154448344

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
EFRAIN MARTINEZ AGUILAR	5.674.293	PADRE
BEATRIZ ARDILA MORGADO	28.212.585	MADRE
EIMY GABRIELA HERRERA MARTINEZ	1.095.310.002	HIJA
DUWER LEONEL HERRERA MARTINEZ	1.095.312.193	HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	6.000.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ 6.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	3154448344	LEBRIJA	\$ 2.889.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
APARTAMENTO	CRA. 68 #4A-11	\$ 86.400.000
LOTE	CALLE 68 #3209 CONJUNTO RESIDENCIAL LA PRADERA MANZANA E LOTE 17	\$ 25.000.000
CARRO	CHEVROLET SPARK GT MODELO 2015	\$ 16.400.000

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCO CAJA SOCIAL	CREDITO HIPOTECARIO	\$ 47.000.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
LEONEL HERRERA ORTIZ	C.C. X C.E. T.I.	1.088.645.665

2. ACTIVIDADES ECONOMICAS ADICIONALES

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
Comercialización de frutas (Guayaba y limón tahiti)	Venta

3. FIRMA

Redy Elena Martinez A.

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Lebija Febrero 17-2021

CIUDAD Y FECHA

**CERTIFICADO
LABORAL**

Yo, **JOSÉ MANUEL PRADA FORERO**, identificado con cédula de ciudadanía n° 91.493.089 de Bucaramanga – Santander obrando en calidad de representante legal de la compañía **SOCIEDAD DE ARQUITECTOS INGENIEROS Y MÁQUINAS- SAIMAC S.A.S** con Nit N° 890.203. 355-0 certifico que **LEIDY JOHANA MARTÍNEZ ARDILA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 1.099.366.317 de Lebrija laboró en nuestra compañía desde el 01 de marzo de 2016 hasta el 30 de abril de 2018, desempeñando el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga a las 16 días del mes de julio de dos mil veinte (2020).

Atentamente,



Arq. Manuel Prada
Gerente, Saimac SAS.
saimacsas@gmail.com
Cel: 301 336 84 26
Cra 49 n° 53-78





NIT. 900.765.136-0

"Tomando medidas para mejorar el futuro de Colombia"

INGNOVACIVIL S.A.S.

NIT: 900.765.136-0

CERTIFICACION LABORAL

INGNOVACIVIL S.A.S. con NIT 900765136-0 hace constar por medio de la presente que el señor(a) **LEIDY JOHANA MARTINEZ ARDILA**, identificado(a) con cedula de ciudadanía número 1.099.366.317 de Lebrija (S/der), laboró en esta empresa, en la cual desempeñó el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVA** en áreas de influencia proyecto 4G del corredor vial Bucaramanga-Barrancabermeja-Yondo, en las vías a cargo de la **CONCESIONARIA RUTAS DEL CACAO S.A.S.** del proyecto "CONTRATO DE INGENIERIA, PROCURA Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO DENOMINADO BUCARAMANGA-BARRANCABERMEJA-YONDO", desde Febrero 01 de 2015 - Diciembre 14 de 2015 demostrando su responsabilidad compromiso y destreza en gabinete.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 19 días del mes de Diciembre de 2015 en el municipio de Lebrija (S/der).

Cordialmente,

MARLON GERARDO CARREÑO ROJAS

GERENTE GENERAL

INGNOVACIVIL S.A.S.

Cra 9 # 12 - 67 Local 3

Lebrija - Santander, Colombia

Móvil: +57 313-8537084

E-mail: carrenor@innovacivil.com

c.c. Archivo

INGNOVACIVIL S.A.S. Cra 9 # 12 - 67 Local 3 Móvil: + (57) 313-8537084 + (57) 313-5033000
E-mail: innovacivil@gmail.com - Lebrija - Santander Colombia



UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO
INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO

El documento de identificación número 1099366317 **NO** ha incumplido acuerdos de pago de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006.

Recuerde que la información suministrada en esta página Web **CONSTITUYE CERTIFICADO BDME** para efectos de celebrar nuevos acuerdos de pago con otras entidades públicas y goza de valor probatorio según lo establecido en la Ley 527 de 1999, por lo cual la Contaduría General de la Nación no lo expide en forma física.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

Este documento se generó en la página www.contaduria.gov.co

Fecha de Consulta: 2021/02/16
Calle 26 No 89 - 76, Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
PBX (57 1) 492 64 00
<http://www.contaduria.gov.co> E-mail: bdme@contaduria.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia



UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO
BDME

El documento de identificación número 1099366317 **NO** está incluido en el BDME que publica la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901 del 2004.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

La sentencia C-1083 del 24 de octubre de 2005 de la Honorable Corte Constitucional declaró inexecutable los incisos 2 y 4 del párrafo tercero del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, dejando así de tener vigencia la inhabilidad para contratar con el Estado o tomar posesión de cargos públicos, de las personas naturales o jurídicas que aparezcan reportadas en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

En tal sentido no se requiere presentar el certificado del Boletín de Deudores Morosos del Estado para efectos de contratar con entidades públicas.

Este documento se generó en la página www.contaduria.gov.co

Fecha de Consulta: 2021/02/16
Calle 26 No 69 - 76, Edificio Elemento Torre 1 (Alra) - Pisos 3 y 15
PBX (57 1) 492 64 00
<http://www.contaduria.gov.co> E-mail: bdme@contaduria.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

Medellín, 16 de febrero de 2021

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSULTUS GROUP S.A.S. que se encuentra EN COBERTURA.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Numero Identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL SANTANDER		Círculo 5	Porcentaje Cotización	6,96 %
C109536631 7	MARTÍNEZ ARDILA LEIDY JOHANA	17/02/2021		94302422	DEPENDIENTE

nul

Atentamente,



Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación.

Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 16/02/2021 13:21:07 .

Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.51.206.242, 198.143.41.5, 172.16.42.57

PAGADO 17/02/2021

Apellido Social	LEDRY JOHANA MARTINEZ ARDILA					
Documento	7211092366317					
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE				Dirigecion	CL. EXPERIMENTAL 4-11
Tipo Persona	NATURAL				Telefono	6959395
Ciudad	BOGOTASAMANGA				Fotografia Presentada	UNICO
Representacion Legal	LEDRY JOHANA MARTINEZ ARDILA				Departamento	SANTANDER
Total Atribucion	1				Identificacion	CC11892366317
					ARP	PAISL SURSA

[illegible]

2. Concepto **01** Inscripción

4. Número de formulario

14741608629



4151770721248998400201 0000014741608629

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 9 9 3 6 6 3 1 7 1

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

4. Sazón electrónica

4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

2. Cédula de Ciudadanía

28. Número de identificación

1 3 1 0 9 9 3 6 6 3 1 7

27. Fecha expedición

2 0 0 8 0 1 1 7

Lugar de expedición

29. País

COLOMBIA

1 6 9

30. Departamento

Santander

6 8

36. Ciudad/Municipio

Lebrija

4 0 6

31. Primer apellido

MARTINEZ

32. Segundo apellido

ARDILA

33. Primer nombre

LEIDY

34. Otros nombres

JOHANA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Cédula

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Santander

6 8

40. Ciudad/Municipio

Lebrija

4 0 6

41. Dirección principal

CR 6 B # 4 A - 11

42. Correo electrónico

johanamartinezardila@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 5 4 4 4 8 3 4

45. Teléfono 2

3 1 5 7 9 5 4 3 5 8

CLASIFICACIÓN

Actividad principal

46. Código

0 0 8 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 8 0 1 1 8

Actividad económica

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimiento

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

2 0

20- Obtención NIT

Obligados aduanares

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

54. Código

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios

0

61. Fecha

2021-02-16 15:21:35

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguna de las datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1825 de 2016

Firma del solicitante:

Siempre de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

994. Nombre MARTINEZ ARDILA LEIDY JOHANA

995. Cargo Contribuyente



CENTRO MÉDICO Y DROGUERÍA RENACER

NIT 79295545-5

La Salud con Calidad Humana

Calle 13 No. 1-45, Bogotá, Colombia

01888-1234

renacer@renacer.com

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

CIUDAD: León / Sder

FECHA: 16 febrero 2021

EXAMEN: PREINGRESO ☒

PERIÓDICO ☐

EGRESO ☒

TIPO DE IDENTIFICACIÓN:

C.C.

NÚMERO

1099366317

DE

León / Sder

NOMBRES Y APELLIDOS:

Cindy Johana Martinez Lopez

SEXO: F ☒ M ☐

EDAD: 31 años

ESTADO CIVIL: casada

GRADO DE ESCOLARIDAD

BÁSICA ☐

SECUNDARIA ☐

TÉCNICA/TECNOLÓGICA ☒

UNIVERSITARIA ☐

POSTGRADO ☐

TÍTULO:

TECNOLOGÍA EMPRETEAL

EMPRESA: EMPRESAS PÚBLICAS DE LEÓN. EMPLEADA

CARGO: Apoyo en Archivo

FECHA DE INGRESO: 16 febrero 2021

FUNCIONES PRINCIPALES:

ADMINISTRATIVO ☒

OPERATIVO ☐

COMERCIAL ☐

BRIGADISTA DE EMERGENCIA (FUNCIÓN)

EXÁMENES PARACLÍNICOS

EXAMEN VECIO OCUPACIONAL ☒

ESPIROMETRÍA ☐

AUDIOMETRÍA ☐

VALORACIÓN PSIOTERAPEUTA ☐

VISIONOMETRÍA ☐

OPTOMETRÍA ☐

OTROS:

CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

APTO SIN RESTRICCIONES LABORALES ☒

APTO CON PATOLOGÍA QUE NO LIMITA LA LABOR ☐

APTO CON RESTRICCIONES LABORALES ☐

APAZADO ☐

APTO PARA CONTINUAR DESEMPEÑANDO SU LABOR ☐

ENFERMEDAD PROFESIONAL ☐

ENFERMEDAD RELACIONADA CON EL TRABAJO ☐

EGRESO SIN EVIDENCIA DE ENFERMEDAD LABORAL ☐

RECOMENDACIONES

CONTROL VISUAL ANUAL ☒

CONTROL AUDITIVO ANUAL ☐

REALIZAR EJERCICIOS DE ESTIRAMIENTO VECES POR SEMANA ☒

UTILIZAR DE FORMA ADECUADA LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ☒

PARICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEGÚN EL ☒

CRONOGRAMA DE LA EMPRESA ☒

REPORTAR DE FORMA INMEDIATA ACCIDENTE E INCIDENTES LABORALES ☒

HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES ☒

REDUCIR Y CONTROLAR EL RIESGO CORPORAL ☒

PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL ☒

NO EXCEDER LOS LÍMITES PERMITIDOS PARA EL ☐

TRANSPORTE Y LEVANTAMIENTO DE CARGAS ☐

CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA ☒

LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19 ☒

ACEPTADOS Y ADECUADOS POR LA EMPRESA

OTRO:

Examen médico ocupacional de respuesta sin alteraciones, sin recomendaciones para desempeñar el cargo.

REMISIONES

EPS

ARL

INGRESO A PVE

CARDIOVASCULAR ☐

PSICOSOCIAL ☒

OSTEOMUSCULAR ☒

VISUAL ☒

Yo, el/la doctor/a abajo firmante, al doctor/a abajo mencionado/a, he/hemos examinado al/los trabajador/a(s) en el examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor/a abajo mencionado/a me ha explicado la naturaleza y propósito del examen, he/hemos informado y he/hemos estado de acuerdo en utilizar el propósito, los beneficios, la interpretación, limitaciones y riesgos del examen médico ocupacional. Entiendo que la realización de este examen es voluntario y que tiene la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. He/hemos informado de los riesgos de la medición para proteger la confidencialidad de mis resultados. Con respecto a todos los datos en este examen son completos y veraces. Autorizo al doctor/a para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, guíandome para que respeten la Honoraria ética a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente la anterior y que todos los espacios en blanco han sido completamente llenados de mí y a mi voluntad y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Aspirante a Trabajador

Firma:

Dr. Marco Antonio Sánchez M.

Nombre:

María del Carmen Ríos

R.M:

00274

RM 00274 L.E. N. 551-21982

Firma:

Lidia Johana Martínez D.

Nombre:

Lidia Johana Martínez

CC:

1009366317

RESOLUCIÓN NÚMERO 75-21962 DE 18 DIC 2016
POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que MARCO ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 79.295.545 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 26 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: MARCO ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ - MEDICINA GENERAL - ESPECIALISTA EN GERENCIA EN RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 79.295.545, en las áreas de Medicina General en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los

18 de Diciembre de 2016

LUIS ALEJANDRO RIVERO OSORIO
 Secretario de Salud Departamental